

RIO GALLEGOS. 040897

V I S T O :

El Expediente Nº 10.756/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 090/97 de fecha 7 de Abril de 1997;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, designó a la Dra. Nélide María HORNO (CUIL Nº 27126091104), con carácter interino, en OCHO (08) horas cátedra, en la División Salud, a partir del 7 de Abril de 1997 y hasta el 31 de Marzo de 1998 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

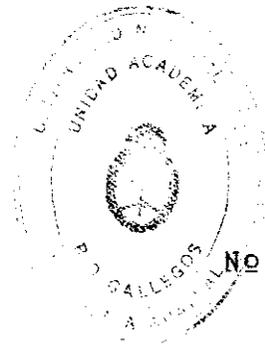
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

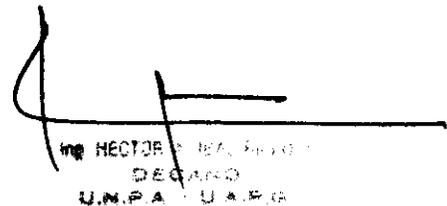
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 090/97 de fecha 7 de Abril de 1997, mediante la cual el Sr. Decano, designó a la Dra. Nélide María HORNO (CUIL Nº 27126091104), con carácter interino, en OCHO (08) horas cátedra, en la División Salud, a partir del 7 de Abril de 1997 y hasta el 31 de Marzo de 1998 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR A. RODRIGUEZ
DECANO
U.N.P.A. UARG

A C U E R D O

180